

PARLAMENTO  
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

CONSTITUYENTE

Para su consulta vía Internet ingresa a la página

**[www.aldf.gob.mx](http://www.aldf.gob.mx)**

# Piden a Corte sesión pública por Carta Magna

- **Alejandro Encinas:** participantes en su creación deben debatir
- Constituyente defenderá Constitución desde el 4 de abril, dice

**GERARDO SUÁREZ**

—metropoli@eluniversal.com.mx

Alejandro Encinas, ex presidente de la Mesa Directiva en la Asamblea Constituyente, solicitó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) abrir audiencias públicas para tomar en cuenta los argumentos de los ciudadanos y todos los participantes en la elaboración de la Constitución Política de la Ciudad de México, antes de emitir una sentencia sobre las impugnaciones que hay en contra de este documento.

Al participar en la mesa redonda "Alcance y novedades de la Constitución de la Ciudad de México", organizado por la Fundación Miguel Alemán, el también senador insistió en que por haber aprobado el texto, la Constituyente es la instancia que por ley debe responder a los recursos legales y se debe permitir la expresión de todo aquel interesado en el contenido.

"Son audiencias públicas donde los actores interesados van a debatir sobre los contenidos de las controversias o acciones de inconstitucionalidad, antes de que la Corte adopte una resolución", dijo Encinas Rodríguez.

El ex jefe de gobierno comentó que después del 4 de abril solicitarán formalmente a la Corte que emplace a la Asamblea Constituyente a defender la Constitución. Explicó que ese día culmina el plazo para que la Jefatura de Gobierno y la Asamblea Legislativa entreguen sus respuestas a la Corte, como

**"Los actores van a debatir sobre los contenidos de las controversias"**

**ALEJANDRO ENCINAS**

Ex presidente de la Mesa Directiva

**"Habrà temas que no comparto y donde voy a empujar acciones, como en la composición del Poder Judicial, que es inconstitucional"**

**ALEJANDRO BUSTOS**

Ex coordinador de la bancada del Partido Verde en la Constituyente

únicas instancias requeridas hasta ahora para la defensa, por lo que los constituyentes quieren conocer primero estas contestaciones.

Durante la mesa redonda, Alejandro Bustos, quien fue coordinador de la bancada del Partido Verde en la Constituyente, dijo que participará en la defensa, pero no de todo el texto.

"Habrà temas que no comparto y donde voy a empujar acciones, como en la composición del Poder Judicial, que es inconstitucional", expresó.

Esta expresión se suma al apoyo que han manifestado los partidos PRD,

Morena y PAN. Kenia López, constituyente del blanquiazul, reiteró que la SCJN tiene que oír a quienes elaboraron y aprobaron el documento, por lo que pidió que los diputados sean emplazados para hacer frente a las impugnaciones. En contraste, Fernando Lerdo de Tejada, quien fue coordinador de la bancada del Ejecutivo Federal, sostuvo que los constituyentes no pueden defender la Constitución porque "la Asamblea Constituyente no existe", aunque expresó su apertura para apoyar a la Asamblea Legislativa.

Defendió las impugnaciones y aseguró que "no hay un 'complot'" contra la Constitución y, en contraste, consideró "espléndido que la Corte se vaya a pronunciar por un tema trascendental, como que las entidades o los ámbitos locales puedan establecer derechos o constituir los tres poderes de forma distinta a la Constitución General de la República".

Los constituyentes resaltaron diversos logros plasmados en el texto fundacional de la capital.

Irma Cué, diputada del PRI, resaltó la obligación de cumplir con la paridad de género. Alejandro Bustos resaltó los avances para proteger a los animales; Kenia López y Alejandro Encinas destacaron la figura de la revocación de mandato y las iniciativas ciudadanas, mientras que Fernando Lerdo de Tejada remarcó el derecho a la buena administración y la legislación sobre uso de suelo. ●

### TRIBUNAL ELECTORAL FEDERAL

# Constitución no va a plebiscito

Como fue creada por un poder constituyente, la Carta no puede ser sometida a consulta: magistrados

POR AURORA ZEPEDA  
aurora.zepeda@gimm.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que la Constitución de la Ciudad de México no



debe someterse a plebiscito. Con esto, el pleno de los magistrados contestó el juicio SUP-JDC-56/2016, promovido por José Luis Luege y otros representantes de la

sociedad civil.

En tanto, la Consejería Jurídica consideró que la acción de Inconstitucionalidad que promovió Morena ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación con el argumento de que Miguel Ángel Mancera debió someter el documento a plebiscito, tiene que ser resuelta en el mismo sentido.

"Con esta resolución, la Corte tendrá que declarar inválido el concepto donde se propone esta circunstancia", señaló la dependencia.

Ayer, el TEPJF determinó también que el mandatorio no incurrió en omisión

al nombrar a seis integrantes de la Asamblea Constituyente, obligación que por atribuciones constitucionales le correspondía.

Los magistrados explica-

ron que la Carta de Derechos capitalina no puede ser sometida a plebiscito, ejercicio previsto en la ley secundaria la Ley de Participación del DF, debido a que la Constituyente es el poder soberano que tiene el pueblo para dictar una Constitución, por lo que no reconoce ningún poder superior a él.

"De la reforma constitucional se desprende que fue voluntad del poder reformador de la Constitución federal que la creación de la Constitución Política de la Ciudad de México no se sometiera a ejercicio de democracia directa, como el plebiscito", dice el proyecto de sentencia avalado.

Fecha 30-MZO-2017

Página 1

Sección Ciudad

## Rechazan plebiscito de Carta Magna

HÉCTOR GUTIÉRREZ

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación validó la

negativa del Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera de someter a plebiscito la Constitución de la Ciudad.

Lo anterior al resolver un juicio presentado por un grupo de ciudadanos, entre ellos el panista José Luis Luege Tamargo, que denunció la violación a sus derechos políticos por el rechazo de Mancera de consultar la promulgación y publicación de la

Carta Magna capitalina.

Los magistrados de la Sala Superior indicaron que el texto constitucional no puede ser sometido a plebiscito debido a que el Poder Constituyente es el poder soberano que tiene el pueblo de dictarse una Constitución, por lo que no reconoce ningún poder superior a él.

Precisaron que la reforma constitucional determinó

crear un Poder Constituyente denominado Asamblea Constituyente, a la cual se le encomendó la facultad exclusiva de crear la Carta Magna.

Por ello, puntualizaron los ministros, la Constitución local creada por un Poder Constituyente no puede ser sometida al plebiscito previsto en la ley secundaria, como lo es la Ley de Participación Ciudadana, que incluye esta figura de consulta pública.

Fecha 30-MZO-2017

Página 20

Sección Ciudad

PORTAL ● ● ●

**TEPJF**

### Descartan plebiscito por la Constitución de CDMx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación descartó la posibilidad de que la nueva Constitución de Ciudad

de México sea sometida a plebiscito para su aprobación por la ciudadanía. En sesión pública, los magistrados de la sala superior determinaron que el documento, avalado el pasado 31 de enero, no puede ser puesto a consideración de la población, ya que fue creado por un órgano constituyente que fue electo por el voto de la gente.

## El TEPJF falla en favor de la Carta Magna

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la negativa del jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, de someter a plebiscito la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México.

De esta forma resolvió el juicio de amparo promovido por el ex diputado local del Partido Acción Nacional José Luis Luege Tamargo y diversos

representantes de la sociedad civil, en el que argumentaron que el jefe del Ejecutivo local tiene la obligación de poner a votación popular la Carta Magna aprobada por la Asamblea Constituyente el 31 de enero pasado.

En su fallo, el TEPJF consideró que la Constituyente es el poder soberano que tiene el pueblo para dictar una Constitución, por lo que no reconoce ningún poder superior a él. De manera que la Carta Magna local no puede someterse a la figura de plebiscito, prevista en una ley secundaria.

Sobre Mancera Espinosa, manifestaron que sólo tiene facultades legales para someter a plebiscito los actos que son

de su competencia como jefe de Gobierno; es decir, decisiones que a su juicio sean trascendentes para la vida pública de la Ciudad de México.

Al respecto, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales capitalina se congratuló por el fallo, el cual, dijo, tendrá que ser tomado en cuenta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuando resuelva la controversia constitucional presentada por Morena, que entre otros puntos cuestiona que no se haya sometido a plebiscito el texto constitucional, pues "la máxima autoridad electoral del país ha resuelto en definitiva y de manera inatacable el asunto".

ALMA E. MUÑOZ Y  
ALEJANDRO CRUZ FLORES

# Descartan plebiscito por trabajo del Constituyente

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que la Constitución de la Ciudad de México no debe someterse a plebiscito, informó la Consejería Jurídica local.

De acuerdo a la resolución del juicio SUP-JDC-56/2016, que promovieron José Luis Luege Tamargo y diversos representantes de la sociedad civil, el jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa, nunca estuvo obligado a someter a plebiscito el texto constitucional.

El tribunal en materia electoral definió que el titular del Ejecutivo local tampoco incurrió en alguna omisión al nombrar a seis diputados que integraron la Asamblea.

"Reconocemos esta importantísima resolución que emitió por unanimidad el pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación", comunicó la Consejería Jurídica local.

Cabe mencionar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) tiene en proceso otras impugnaciones contra la Carta

## PARA RECORDAR

### 100 diputados

constituyentes participaron en la redacción de la Carta Magna capitalina

### 60

fueron elegidos en las urnas por el método plurinominal

### 40

fueron escogidos por el Congreso, el Presidente y el jefe de Gobierno

Magna local que están pendientes.

## POSTURA

Cabe destacar que, durante la mesa de análisis *Los Derechos Sociales en la Constitución*, el titular de la Consejería Jurídica, Manuel Granados, aseveró que no se permitirá que "otra vez se quiera ningunear a la capital de todas y de todos los mexicanos".

Señaló que lo conseguido durante la elaboración del documento no se podrá borrar desde un escritorio y reiteró su llamado a la ciudadanía para defenderlo. / KARLA MORA



## Determina TEPJF que la Carta Magna local no debe someterse a plebiscito

**Noel F. Alvarado**

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que la Constitución de la Ciudad de México no debe someterse a plebiscito.

De acuerdo a la resolución del juicio SUP-JDC-56/2016 por parte del TEPJ que promovieron José Luis Luege Tamargo y diversos representantes de la sociedad civil, el jefe de gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa, nunca estuvo obligado a someter a plebiscito el texto constitucional.

El tribunal en materia electoral definió que el titular del

Ejecutivo local tampoco incurrió en alguna omisión al nombrar a los seis diputados que integraron la Asamblea Constituyente que, por atribuciones constitucionales le correspondía.

“Reconocemos esta importantísima resolución que emitió por unanimidad el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que en materia electoral es la máxima autoridad de conformidad con lo establecido en la Constitución Federal en el artículo 99”, dijo la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (Cejur).

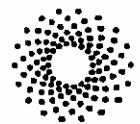
La Cejur recordó que, en su momento, el partido político Movimiento Regeneración

Nacional (Morena), promovió acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) contra la Constitución local, argumentando que Mancera Espinosa debió haberla sometido a plebiscito.

“Con esta resolución del TEPJF, la Suprema Corte tendrá que declarar inválido el concepto en donde se propone esta circunstancia como violatoria de la Constitución federal, puesto que la máxima autoridad en materia electoral, ha resuelto en definitiva y de manera inatacable al respecto”, mencionó la Cejur.



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO  
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

Fecha 30-MZO-2017

Página

7

Sección *MI CIUDAD*

## “La Constitución no debe someterse a plebiscito”

REDACCIÓN

@DDMexico

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que la Constitución de la Ciudad de México no debe someterse a plebiscito, dio a conocer la Consejería Jurídica.

Dijo que de acuerdo con la resolución del juicio SUP-JDC-56/2017

por parte del TEPJF, que promovieron José Luis Luege Tamargo y diversos representantes de la sociedad civil, el jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa, nunca estuvo obligado a someter a plebiscito la Carta Magna.

En un comunicado, añadió que

el tribunal en materia electoral definió que el titular del Ejecutivo local tampoco incurrió en alguna omisión al nombrar a los seis diputados que integraron la Constituyente que por atribuciones constitucionales le correspondía.

“Reconocemos esta importantísima resolución que emitió por unanimidad el pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que en materia electoral es la

máxima autoridad de conformidad con lo establecido en la Constitución federal en el artículo 99”, indicó la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

La dependencia recordó que en su momento Morena promovió acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra la Constitución capitalina, argumentando que Mancera Espinosa debió haberla sometido a plebiscito.

**“Con esta resolución del Tribunal Electoral Federal, la Suprema Corte tendrá que declarar inválido el concepto en donde se propone esta circunstancia como violatoria de la Constitución Federal”**

**CONSEJERÍA JURÍDICA**

# Rechaza Trife plebiscito a Constitución capitalina

## El documento promueve desarrollo sustentable, destaca la ONU

POR LILLIAN REYES RANGEL

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que la Constitución de la Ciudad de México no debe someterse a plebiscito.

En un comunicado, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CEJUR) informó que de acuerdo a la resolución del juicio SUP-JDC-56/2016 por parte del TEPJ que promovieron José Luis Luege Tamargo y diversos representantes de la sociedad civil, el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa, nunca estuvo obligado a someter a plebiscito el texto constitucional.

El tribunal en materia electoral definió que el titular del Ejecutivo Local tampoco incurrió en alguna omisión al nombrar a los seis diputados que integraron la Asamblea Constituyente que, por atribuciones constitucionales le correspondía.

La CEJUR reconoció la resolución y recordó que, en su momento, el partido político Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), promovió acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) contra la Carta Magna local, argumentando que Mancera Espinosa debió haberla sometido a plebiscito.

“Con esta resolución del Tribunal Electoral Federal, la Suprema Corte tendrá que declarar inválido el concepto en donde se propone esta circunstancia como violatoria de la Constitución Federal, puesto que la máxima autoridad en materia electoral, ha resuelto en definitiva y de manera inatacable al respecto”, mencionó.

Por otro lado, la Constitución capitalina fue reconocida por las Naciones Unidas “como un instrumento ejemplar a nivel internacional en el respeto de los derechos, al medio ambiente, la participación ciudadana y a la sustentabilidad”.

El consejero Jurídico y de Servicios Legales, Manuel Granados Covarrubias, precisó que la Agencia de Asentamientos Humanos ONU Hábitat considera que la carta magna

capitalina se encamina hacia los objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

“Por primera ocasión en la historia de nuestro país, un documento mexicano ha sido publicado en la página oficial de ONU Hábitat”, recalcó el funcionario del Gobierno de la Ciudad de México.

Durante la mesa de análisis “Los Derechos Sociales en la Constitución de la Ciudad de México” dijo para la instancia internacional, cuyo objetivo es promover ciudades ecológicamente sostenibles, el texto constitucional se basó en los principios de gobierno abierto.

“Además, ONU Hábitat destacó que se realizó en el marco de un proceso innovador”, expuso en un comunicado.

En su colección de políticas, leyes, decisiones y prácticas de gobierno y

desarrollo del entorno urbano en el ciberespacio, ONU Hábitat resaltó que la primera Constitución de la metrópoli garantiza el pleno ejercicio de los derechos humanos y la función social de la urbe.

Además, de acuerdo con el organismo internacional, la constitución capitalina asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de los ciudadanos.

“Destacan el artículo 18, el cual dispone que las alcaldías adopten medidas de resiliencia contra fenómenos naturales y exhorta a la ciudad garantizar la seguridad de la población contra vulnerabilidades, así como ejecutar políticas preventivas y de mitigación de riesgos”.

Granados Covarrubias refirió que Naciones Unidas considera que la Constitución de la capital fue creada “para defender y respetar los derechos de las personas, así como la pluralidad y diversidad intrínsecas de las ciudades globales”.

**AGENDA 2030 DESARROLLO SUSTENTABLE**

# ONU reconoce Constitución

**El organismo advierte que el texto defiende los derechos humanos**

**DE LA REDACCIÓN**  
comunidad@gtmm.com.mx

La Constitución de la Ciudad de México fue reconocida por Naciones Unidas "como un instrumento ejemplar a nivel internacional por el respeto a los derechos humanos, al medio ambiente, la participación ciudadana y a la sustentabilidad".

El consejero jurídico, Manuel Granados, precisó que la Agencia de Asentamientos Humanos ONU Hábitat considera que la carta de derechos se encamina hacia los objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

"Por primera ocasión en la historia de nuestro país,

## DE AVANZADA

■ La Agencia de Asentamientos Humanos ONU Hábitat considera que la carta de derechos se encamina hacia los objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

■ El organismo internacional consideró que la Constitución asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de los ciudadanos



Foto:

un documento mexicano ha sido publicado en la página de ONU Hábitat", recalcó el funcionario.

"ONU Hábitat destacó que se realizó en el marco de un proceso innovador", expuso en un comunicado.

El funcionario abundó que se trata de un documento liberal, progresista y de avanzada que tiene plasmadas las consignas de la población por la edificación del trabajo, el salario y la igualdad sustantiva.



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO ABIERTO  
La voz de la ciudadanía

Fecha 30-MZO-2017

Página 36

Sección Capital

■ Por su contenido, significa un gran hito a escala internacional, señala el organismo

# “Ejemplar”, la Constitución de la Ciudad de México: ONU Hábitat

■ Publica el texto en su página web ■ Destaca los derechos y las libertades que incorpora

**ALEJANDRO CRUZ FLORES**

El Programa de la Organización de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU Hábitat) publicó en su página de Internet la Constitución de la Ciudad de México, la cual calificó de “instrumento ejemplar a nivel internacional en el respeto a los derechos al medio ambiente, participación ciudadana y sustentabilidad”.

El organismo internacional destacó que por su contenido, la Carta Magna capitalina representa un gran hito en varios aspectos, pues se formuló por medio de un “innovador proceso estratégico y plural” basado en los principios de gobierno y parlamento abiertos.

Resalta también la incorporación de los derechos y libertades fundamentales de los habitantes de cualquier urbe, como a la buena gobernanza y a la ciudad, en particular éste último, el cual se establece como un “derecho colectivo que garantiza el pleno ejercicio de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de los ciudadanos”.

ONU Hábitat también hace mención especial del artículo 16 constitucional, el cual señala que las autoridades municipales deben

adoptar medidas resilientes contra fenómenos naturales y obliga al gobierno central a garantizar la seguridad de la población con políticas preventivas de resiliencia y mitigación de riesgos.

Además establece un mecanismo de captura del valor de la tierra para la construcción de nuevos desarrollos inmobiliarios, en el que los propietarios deben pagar una compensación monetaria para mitigar los impactos ambientales y urbanos, con el fin de contribuir al desarrollo y mejoramiento del equipamiento, infraestructura y espacio públicos.

Sobre esta publicación, el ti-

tular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, Manuel Granados Covarrubias, afirmó que esta es la primera ocasión que un documento mexicano es publicado en la página oficial del organismo internacional.

El texto constitucional se encuentra en la colección de políticas, leyes, decisiones y prácticas de gobierno y desarrollo del entorno urbano de la página de ONU Hábitat, en el link <http://urbanlex.unhabitat.org/law/819>.

### ■ Defienden el texto legal en foro de la fundación Miguel Alemán

## Debe ser la Constituyente la que defienda el documento en la Corte, dicen ex integrantes

**RAÚL LLANOS SAMANIEGO Y  
CAROLINA GÓMEZ MENA**

Ex diputados constituyentes de seis de los 10 grupos parlamentarios que formaron la Asamblea Constituyente se manifestaron en favor de que sea esta instancia la que defienda ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la Constitución Política de la Ciudad de México y no la Asamblea Legislativa y el gobierno capitalinos.

En un foro organizado por la fundación Miguel Alemán, los ex diputados Alejandro Encinas, del

grupo constitucionalista; Bernardo Bátiz, de Morena; Dolores Padierna, del PRD; Santiago Creel, Mauricio Tabe y Kenia López, del PAN; Alejandro Bustos, del PVEM, y Esthela Damián y René Cervera, de Movimiento Ciudadano, consideraron que debatieron, votaron y aprobaron la Carta Magna local, por lo que la Corte deberá también convocarlos para exponer sus argumentos.

En sentido contrario se pronunciaron los constituyentes priistas Fernando Lerdo de Tejada, ex coordinador del grupo designado por el Ejecutivo federal, e Irma Cué,

quienes adujeron que ya no existe la Asamblea Constituyente, pues su labor se acabó al emitir "en tiempo y forma" la Constitución de esta ciudad.

Sobre el mismo tema, el Consejo Episcopal de la Arquidiócesis Primada de México manifestó que le "preocupa" que el texto constitucional recién aprobado "esté lleno de derechos, pero con muy pocas obligaciones", y añadió que "llama la atención que se reconozca la libertad de culto pero no así la libertad religiosa, misma que está reconocida en la Constitución federal".

Fecha 30-MZO-2017

Página 16

Sección CLVDDA

### **DELITOS MAYORES:**

**EL SENADOR Y** ex diputado constituyente Alejandro Encinas aseguró que la defensa de la Constitución local ante las acciones de inconstitucionalidad y la controversia que se interpusieron en la Corte le corresponden al presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea, aun cuando hayan terminado sus funciones.

# Anticipan constituyentes que defenderán la Carta Magna

POR HÉCTOR CRUZ

**A**sambleístas constituyentes anticiparon ayer que defenderán la recién aprobada Constitución Política de la Ciudad de México, porque se trata de un documento que contiene avances sustantivos para la capital y el país en todos los ámbitos, que permitió consensos que hacía mucho tiempo no se alcanzaban.

Así lo manifestaron durante la mesa redonda "Alcances y Noveidades de la Constitución de la Ciudad de México", organizada por la Fundación Miguel Alemán, donde los diputados de las distintas fuerzas políticas que convergieron en este trabajo, coincidieron en que las inconformidades interpuestas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), lejos de perjudicarlos enriquecerán el documento, "porque desde el principio sabíamos que es perfectible", comentaron.

El director de la Fundación, Alejandro Carrillo Castro, dio la bienvenida a los participantes en la Biblioteca Mexicana de la agrupación, donde resaltó la importancia de este foro en momentos en que se debate el tema, y en el que aún no concluye un proceso que culminará con un nuevo documento fundamental para la capital.

En su primera intervención el senador y expresidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Constituyente, Alejandro Encinas Rodrí-

guez, refirió que los recursos de inconstitucionalidad y controversias que se han planteado en torno a la Constitución de la CdMx, "resultan preocupantes, porque parece que se quiere hacer un trámite como si estuviéramos frente a una barandilla de ministerio público", dijo.

Ante ello, pidió que la SCJN, instancia que resolverá los recursos, "eleve el nivel, porque su decisión impactará de manera fundamental al federalismo. Tiene que convocar a audiencias públicas, pues se trata de un asunto que no se puede turnar ni a la Asamblea Legislativa ni al Gobierno de la capital, porque estamos frente a un debate público nacional", destacó.

Después, tocó turno a la priísta y exministra, Irma Cué Sarquis, responsable del Programa de Género de la Fundación Miguel Alemán, la que resaltó la importancia de que todos los órganos que están definidos en la carta fundamental capitalina tengan una paridad de género.

En tanto, Alejandro Bustos Olivares, constituyente por el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), estableció que la ALDF se prepara para la defensa del texto, "pero no se trata de una acción a ultranza, aunque tampoco vamos a renunciar al trabajo que hicimos de manera coordinada y plural", enfatizó.

De igual forma, puso de relieve las grandes ventajas y avances

consagradas en el documento en temas como el de género, defensa de los Derechos Humanos, medio ambiente y protección de animales, entre otros.

Por su parte, la panista Kenia López Rabadan, expuso que las resoluciones que asumirá la SCJN le reclaman abrir el paradigma, "porque los constituyentes tenemos mucho que decir en este sentido. No se trata de un tema de cuotas o de lugares, sino de equidad", destacó cuando el tiempo pactado de 15 minutos por intervención, ya había concluido.

"El máximo órgano judicial tendrá que escuchar a quienes hicimos la Constitución, y llamamos a la Corte para que nos emplace en el análisis de los recursos; habremos de respaldar el trabajo realizado en unidad", sostuvo al coincidir con Encinas Rodríguez.

Añadió que lo más trascendente de esa tarea realizada, "es que ninguna fuerza política se llevó todo. Es una Constitución innovadora más allá de partidos o debates ideológicos", enfatizó.

Figuras como la revocación de mandato, precisó, permitirán terminar con actos de corrupción en que incurren autoridades delegacionales o centrales, "porque la gente está cansada de tener un delegado corrupto, que luego se convertirá en diputado y después presidirá una comisión para vigilar los dineros", asentó generando aplausos entre los sectores invitados.

Fecha 30-MZO-2017

Página 3

Sección *Ciudad*

## Harán defensa sin grupo

A pesar de que Alejandro Encinas, expresidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Constituyente, dijo tener el consenso de la mayoría de sus integrantes para pedir a la Corte que les permita defender la Constitución, Fernando

Lerdo de Tejada, designado por el Ejecutivo federal, no apoyará a Encinas y Alejandro Bustos, del PVEM, lo hará parcialmente.

No hay posibilidad de esa defensa, porque ya no existe el Constituyente, dejó de existir

el día que se aprobó la Constitución", dijo Lerdo de Tejada, cuando se le preguntó si se unirá a Encinas, luego de participar en la mesa Alcances y novedades de la Constitución celebrada en la Fundación Miguel Alemán A.C. Bustos comentó que apoyará la defensa de la

Constitución. Sobre la postura de Bustos, Encinas dijo: "Nuestra responsabilidad es defender lo que se aprobó, ni un centímetro más a la derecha ni a la izquierda".

— Georgina Olson

**CORTE**  
Actualmente la Constitución de la Ciudad de México tiene ocho impugnaciones ante la Suprema Corte



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO ABIERTO  
La voz de la ciudadanía

Fecha 30-MZO-2017

Página 5

Sección Ciudad

## Vacila PRI en defender Constitución

SAMUEL ADAM

El coordinador de la bancada designada por el Presidente de la República en la Asamblea Constituyente, Fernando Lerdo de Tejada, le dio la vuelta a la defensa de la

Constitución capitalina, que ha sido impugnada por distintas instancias.

El priista coincidió en un foro con el ex presidente de la Mesa Directiva, Alejandro Encinas, quien convocó a un bloque de constituyentes para respaldar la Carta Magna.

Al terminar un acto en la Fundación Miguel Alemán, Lerdo de Tejada señaló que la Asamblea Constituyente ya se disolvió como figura jurídica, por lo que no podrían asumir la tarea.

“Yo pienso que la Asam-

blea Constituyente no existe ya, teníamos claramente una misión en específico y, en el momento que aprobamos la Constitución, desaparecimos; jurídicamente no existimos, de ahí el problema, no hay posibilidad de armar esa defensa,” dijo en entrevista.

El ex constituyente vio con beneplácito que se hayan cuestionado algunos artículos para que la Suprema Corte resuelva y reafirme su carácter constitucional, si es el caso. Además, negó que haya sido invitado por Encinas

al bloque, lo que éste último desmintió.

Por separado, el coordinador del Partido Verde en la Constituyente, Alejandro Bustos, dijo que se uniría a la defensa de la Carta Magna, aunque excluiría temas como la composición del Poder Judicial, con el que discrepó.

Encinas dijo que busca conseguir el aval en el pleno de Xicoténcatl para ser el representante jurídico de la Constituyente, para defender todo lo aprobado y plasmado en la normativa capitalina.

# Siempre regatearon autonomía a CDMX, acusa Mancera

● En Carta Magna de la CDMX quedaron plasmados derechos de minorías, destaca

**PHENÉLOPE ALDAZ**

—phenelope.aldaz@eluniversal.com.mx

Brindarle autonomía a la Ciudad de México fue siempre un regateo, afirmó el jefe de gobierno, Miguel Ángel Mancera. Durante su participación en el Foro "Las Ciudades de América Latina ante los Desafíos Globales", que se realizó en Buenos Aires, Argentina, presumió que bajo su administración se logró la aprobación de la reforma política y la Constitución de la Ciudad de México.

"Lograr esto no fue fácil, porque tuvimos que hablar con todas las fuerzas políticas, los que estaban a favor y los que estaban en contra. Siempre fue un

regateo de poderle dar esta autonomía", dijo.

Señaló que pese a que en la Asamblea Constituyente estaban representadas siete fuerzas políticas, de izquierda, derecha y centro, la Carta Magna de la ciudad fue aprobada por mayoría calificada en sólo tres meses.

"Algo que parecía impensable, porque a la hora de que tú ves a la derecha votando por los temas del aborto, pues algo está pasando. La verdad es que se logró el consenso. Se logró y se logró porque se ha demostrado, porque se ha ganado incluso en la Suprema Corte

muchas veces", enfatizó. Miguel Ángel Mancera indicó que en la Constitución, pese a las diferencias políticas, en la Constitución quedaron garantizados derechos de la comunidad lésbico gay, de la voluntad anticipada, educación, medio ambiente, entre otros temas.

"Con todo y la derecha y con todo y las resistencias aquí están los derechos de la comunidad lésbico gay plantea-

dos, aquí están los derechos de estas minorías, de los afrodescendientes, aquí está el derecho de la voluntad anticipada, que en algún momento dado la iglesia había pensado que estábamos hablando de la eutanasia, no es así", destacó el jefe de gobierno.

**Convenio.** Como parte de sus actividades de trabajo en su gira por Sudamérica, atestiguó la firma de un convenio de colaboración en materia de salud con la ciudad de Buenos Aires.

El documento que fue signado por el secretario de Salud, Armando Ahued, y por el subsecretario de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria del Ministerio de Salud de la capital argentina, Horacio Boggiano, permitirá replicar El Médico en Tu Casa. Miguel Ángel Mancera fue nombrado Huésped Distinguido de Buenos Aires y recibió de manos de su homólogo, Horacio Rodríguez Larreta. También visitó una estación saludable. ●

# Comparte gobierno de CDMX políticas encaminadas al bienestar social durante foro internacional en Argentina

- Presentó las acciones sociales, económicas y ambientales que se han implementado durante su administración
- Destacó la creación de la Constitución local como un documento incluyente que reconoce los derechos de todos

## Noel F. Alvarado

Al participar ayer miércoles en la inauguración del Foro Internacional "Las Ciudades de América Latina ante los desafíos globales", en Buenos Aires, Argentina, el jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, presentó las acciones políticas, sociales, económicas y ambientales que ha realizado su administración para el bienestar de la población de la CDMX.

Habló sobre la Constitución capitalina y subrayó: "que fue aprobada por mayoría calificada, algo que pensaría impensable y se logró el consenso. Hoy la CDMX tiene su Constitución y tenemos nuestra marca-ciudad que es CDMX y hemos ganado un lugar que políticamente no tenía dentro de la República Mexicana".

"Logramos una reforma constitucional, donde la Ciudad de México ya es un estado. Se le quita el nombre de Distrito Federal, ya no es más Distrito Federal. Se denomina Ciudad de México y esa es la primera gran reforma, dentro de la Constitución general, nosotros ya formamos parte de la soberanía del país, y formamos parte de la República porque no estábamos considerados en la República", abundó.

"Lograr esto no fue fácil, porque tuvimos que hablar con todas las fuerzas políticas, los que estaban a favor y los que estaban en contra. Siempre fue un regateo de poderle dar esta autonomía", señaló.

"Y con todo y las resistencias aquí están los derechos de la comunidad lésbico gay planteados; aquí están los derechos de estas varias minorías en protección; de los afrodescendientes; aquí está el derecho de la volun-

tad anticipada, que en algún momento dado la Iglesia había pensado que estábamos hablando de la eutanasia, no es así, es voluntad anticipada. Aquí tienes todos los derechos de educación; los derechos del medio ambiente", explicó.

En el encuentro, realizado en el Centro Cultural Usina del Arte y organizado por el gobierno de Buenos Aires y el periódico "El País", el mandatario capitalino defendió la primera Constitución de la Ciudad de México, resultado de la lucha histórica de la se han sumado, tanto públicas como privadas, entonces hoy nuestra brigada es mucho más amplia y podemos llevar estos servicios de salud a las personas que nunca irían a una clínica y que al final, sí se volverían población necesariamente a atender con un costo mucho más elevado desde un punto de vista social y desde un punto de vista económico".

Resaltó el tema de la movilidad y dijo que "una ciudad que tiene que pensar en sustentabilidad con base en sus recursos, me parece que buena parte en las ciudades pasa por el tema de la movilidad, una ciudad que debe de buscar la generación económica", entre otros temas. sociedad civil organizada.

Acompañado de su homólogo de Buenos Aires, Horacio Rodríguez Larreta, el jefe de gobierno recordó que en la CDMX existen derechos ganados como los programas enfocados a jóvenes, mujeres jefas de familia, adultos mayores y personas con discapacidad.

Explicó cómo funciona El Médico en Tu Casa, y detalló "que hoy tenemos un mapeado de 2 millones de viviendas, o sea 2 millones de casas han sido visitadas, ¿cómo logramos esto?, primero con una brigada inicial de médicos, de enfermeras de la ciudad y se sumaron las universidades, 17 universidades

### línea10

DEMIS FUENTES

Como los Papas de antaño, **Édgar Elías Azar** se va... pero se queda.

EL TSJ sesiona hoy para elegir al único candidato a suceder al Magistrado Presidente: **Álvaro Pérez**.

En privado, los magistrados incluso ríen ante la pregunta de si sería posible que el aspirante no alcanzara los 40 votos requeridos.

Llegado de la Octava Sala Civil, al igual que el actual Presidente, Pérez brilla como delfín y principal encargado de aquella controversia contra la Constitución que tanto molestó en la Jefatura de Gobierno.

¿Mantendrá entonces Elías Azar control del Tribunal? Ante esa otra pregunta, los magistrados no ríen, sólo callan...

Por cierto que algunos priistas que llegaron a la Constituyente como representantes de Los Pinos andan quejándose amargamente de que no los invitan a defender la primera Carta Magna.

¿Y por qué será? Se preguntará más de

uno, pero la queja de tricolores como **Fernando Lerdo de Tejada** supuestamente es en serio, pese a que **Alejandro Encinas** jura que hasta a ellos ha llamado.

Ya están como esos beisboleros que ni pichan ni cachan ni dejan batear.

Todavía no comienzan las campañas y el priista **Alfredo del Mazo** ya suma una palomita en su favor y un tache en contra.

Al acudir a solicitar su registro como candidato a Gobernador del Estado de México, el aspirante tricolor presumió que los Gobiernos federal y estatal —ambos a cargo de priistas— han sabido coordinarse para beneficiar a los mexiquenses.

Pero a la par, el priista tuvo que defender la entrega masiva de apoyos cortesía de los gobiernos de **Peña Nieto** y **Eruviel Ávila** justificando que ésta se realiza dentro de la ley.

De tal manera que eso que tanto lo fortalece, sus contrincantes lo ven como su punto débil. ¡Vaya ironía!

demisfuentes@reformacon.com

# EL CABALLITO

## Avelino bueno para la grilla, malo para administrar

El jefe delegacional en Xochimilco, **Avelino Méndez**, salió bueno para armar grillas y bloques en Morena, pero malo para la administración. Por lo menos así lo reflejó el informe que presentó la Contraloría General del gobierno capitalino sobre la aplicación de los recursos del presupuesto participativo, que no son otra cosa que las obras que deciden los ciudadanos y para los cuales el gobierno les aporta recursos. Resulta que la delegación es la que tiene el mayor retraso en la aplicación de los recursos asignados y en la realización de las obras autorizadas. La situación es más grave porque este ejercicio corresponde a 2015,

es decir, lleva más de un año sin cumplirle a los xochimilcas y aún no se ha revisado el ejercicio del año pasado, que nos dicen podría estar igual.

## Ganan en tribunales primer round en defensa de Carta Magna

El primer *round* sobre la defensa de la Constitución de la Ciudad de México lo ganó la administración mancerista, o por lo menos, así lo han visto desde la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, donde despacha **Mamuel Granados**. La resolución del Poder Judicial en torno a que el jefe de gobierno no estaba obligado a someter a plebiscito la Carta Magna puso por demás contento al consejero, y esperan que con ello se sienta precedente para el resto de las impugnaciones que aún están por resolverse. En tanto, Granados se encuentra trabajando los argumentos legales de defensa de la Constitución que llevará

en su batalla más importante, ante la Corte. Sin embargo, aún quedan varios litigios pendientes en este tema de la Constitución.

## Los Centinelas y el riesgo de ir a la cárcel

En las redes sociales se han viralizado los videos de *Los Centinelas*, un grupo de jóvenes que agreden a menores de edad en plazas comerciales y diversos establecimientos. Algunos abogados y especialistas nos dicen que estos muchachos o sus papás deberían poner atención a la resolución de la Primera Sala de la Corte, en la que, a propuesta del ministro **José Ramón Cossío**, declaró constitucional la reforma del artículo 252 del Código Penal capitalino, que agrava la penalidad de un delito cuando se comete por tres o más personas que se reúnen ocasionalmente o habitualmente para delinquir. Aunque las lesiones pudieran ser menores, en este caso los famosos Centinelas podrían verse en serios problemas si siguen actuando de esta manera.

## Llega el agua al Metro pero no a delegaciones

El Sistema de Transporte Colectivo Metro se moderniza. Ahora en lugar de regalar vasitos con agua en las estaciones, el director de este transporte, **Jorge Gaviño**, anunció la instalación de 160 bebederos de agua potable en las líneas 1, 2, 3 4 y 12 y espera que a final de año alcanzar los 400. Lo que se preguntan algunos vecinos de Azcapotzalco, Tlalpan e Iztapalapa, que si en esta temporada de estiaje podrán acudir al Metro a curar su sed, porque en esas demarcaciones el desabasto se agudiza y por más manifestaciones, protestas y cierre de vialidades, simplemente las autoridades no atienden sus demandas de por lo menos tener agua por tandeo.

EL CABALLITO es elaborada con aportación de periodistas y colaboradores del diario previamente verificadas. Para comentarios comunicarse al 5709 1313, extensión 2421 o al email editor@eluniversal.com.mx